UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 129 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 22 FEB. 2018

Visto el Memorando Nº 094-2018-OPER-UNSCH de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración sobre prórroga de contrato del personal administrativo, vía suplencia temporal; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, en el artículo 8º, literal c) indica que la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese de personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2016, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos. En el caso del ascenso o promoción del personal las entidades deben tener en cuenta, previamente a la realización de dicha acción de personal, lo establecido en el literal b) de la tercera disposición transitoria de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. En el caso de suplencia de personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 752-2015-UNSCH-CU, de fecha 15 de diciembre de 2015, se aprobó la modificación del Cuadro de Asignación de Personal 2013 actualizado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 890-2017-UNSCH-CU, de fecha 30 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2018, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, el 31 de enero de 2018 ha concluido los contratos del personal administrativo eventual, vía suplencia temporal, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, comprendidos en el régimen laboral del Decreto legislativo Nº 276, según lo dispuesto por las Resoluciones Rectorales Nros. 022 y 061-2018-UNSCH-R, de fechas 22 y 31 de enero de 2018;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Institución resulta necesario prorrogar el contrato del referido personal, a partir del 01 al 28 de febrero de 2018, con cargo a las plazas previstas en el Cuadro para Asignación de Personal 2013, actualizado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 752-2015-UNSCH-CU, de fecha 15 de diciembre de 2015;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 129 -2018-UNSCH-R

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Administración (Memorando Nº 226-2018-OGA-UNSCH) y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 066-2018-ORa-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, el numeral 2 de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8º, numeral 8.1, literal c) de la Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario Nº 486-2017-UNSCH-CU;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- PRORROGAR, a partir del 01 al 28 de febrero de 2018, el contrato por suplencia temporal, como servidores administrativos eventuales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, a las siguientes personas:

Nº PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO CLASIFICADO	NIVEL REMUNERATIVO
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA			
025	JANAMPA BOLIVAR, Juan Manuel (con cargo a la plaza de Teófilo Tomás Chuchón Gómez)	Abogado III	SPB
028	PALOMINO OJEDA, Percy (con cargo a la plaza Carlos Antonio Zaravia Palomino)	Técnico en Abogacía	STA
SECRETARÍA GENERAL			
058	CUADROS AZPUR, Juan José (con cargo a la plaza de Jhonny Alejandro Berndeo Navarro)	Técnico Administrativo III	STA
VICERRECTORADO ACADÉMICO			
OFICINA GENERAL DE GESTIÓN ACADÉMICA			
108	GUTIÉRREZ VALENCIA, Norma (con cargo a la plaza de César Palomino Vargas)	Oficinista III	SAA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 129 -2018-UNSCH-R

OFICINA DE BIBLIOTECA E INFORMACIÓN CULTURAL

116	ENCISO HUAMÁN, Doris (con cargo a la plaza de Cirilo Saume Ramírez)	Técnico en Biblioteca III	STA
132	DEZA SANDOVAL, Leonor Olimpia (con cargo a la plaza de Jesús Francisco Espinoza Meneses)	Auxiliar de Biblioteca II	SAA

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

OFICINA DE TESORERÍA

192	CCALLOCUNTO NUÑEZ, Gabriel Jhony (con cargo a la plaza de Blanca Rosa Del Campo Lucen)	Especialista Administrativo II - Fiscalización	SPC

OFICINA DE CONTABILIDAD

189	NAVARRO GONZALES, Vilma (con cargo a la plaza de Esther Huaytalla Paredes)	Técnico Administrativo I	STC

OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL

207	MUJE HUAMÁN, Anderson (con cargo a la plaza de Digna Palomino Alanya)	Técnico Administrativo III	STA

OFICINA DE PERSONAL

212	TORRES GARCÍA, Soledad Rocío (con cargo a la plaza de María Elena Límaco Badajoz)	Asistenta Social IV	SPA
219	PAUCAR PALOMINO, Fernando (con cargo a la plaza de Edith Nancy Abarca Palomino)	Auxiliar de Sistema Administrativo I	SAA

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

270	LÓPEZ CHUCHÓN, Jorge David (con cargo a la plaza de Gucev Toledo Espinoza)	Técnico Administrativo I	STC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 129 -2018-UNSCH-R

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA

390	ANTONIO MENESES, Rolando (con cargo a la plaza de Wilmer Antonio Hinostroza Gonzales)	Técnico Administrativo I	STD

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

PLANTELES DE APLICACIÓN GUAMÁN POMA DE AYALA

7	LAPA MIGUEL, Yeny (con cargo a la plaza de Margarita Peralta De La Vega)	Especialista en Educación II	SPC

Artículo 2º.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3000001 5000276 22 048 0109	Educación Superior Universitario
10 516 001 9001 3999999 5000002 22 006 0007	Dirección y Supervisión Superior
10 516 001 9001 3999999 5000003 22 006 0008	Asesoramiento y Apoyo
10 516 001 9001 3999999 5000004 22 006 0008	Asesoramiento y Apoyo
10 516 001 9001 3999999 5000005 22 006 0011	Preparación y Perfeccionamiento de Recursos Humanos
10 516 001 9002 3999999 5000659 22 048 0109	Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACTIVIDAD:

3000001 5000276	Gestión del Programa
3999999 5000002	Conducción y Orientación Superior

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 129 -2018-UNSCH-R

3999999 5000003	Acciones Administrativas
3999999 5000004	Acciones de Asesoramiento Jurídico
3999999 5000005	Gestión de Recursos Humanos
3999999 5000659	Desarrollo de la Educación en Colegios Experimentales

META:

0008 00001 0047173	Gestión del Programa
0024 00001 0000017	Acción de la Alta Dirección
0025 00001 0000009	Acciones Administrativas
0026 00001 0000012	Acciones de Asesoramiento Jurídico
0027 00001 0000009	Acciones Administrativas
0030 00001 0044444	Centro de Investigación de Docentes y Prácticas de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.11.13	Personal con Contrato a Plazo Fijo (Régimen Laboral Público)

Artículo 3º.- PRECISAR que los contratos aprobados por la presente resolución quedarán resueltos automáticamente a su vencimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 8º, numeral 8.1, literal c) de la Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

Artículo 4º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración que abone la remuneración a los referidos servidores, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. QUINTUÍN M. ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 129 -2018-UNSCH-R

Distribución:

Vicerrectorado Académico
Fac. de Ciencias Agrarias
Fac. de Ciencias de la Educación
Of. Gral. de Asesoría Jurídica
Órgano de Control Institucional
Of. Gral. de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Secretaría General
Of. Gral. de Planificación y Ppto
Of. de Presupuesto
Of. de Racionalización
Of. Gral. de Gestión Académica
Of. de Biblioteca e Información Cultural
Of. Gral. de Administración
Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería
Of. de Control Patrimonial
Of. de Personal
Of. de Remuneraciones y Pensiones
P.A. Guamán Poma de Ayala
Área de Escalafón
File Personal (14)
Interesados (14)
Archivo
CAZP/